

**ORDENA INHABILIDAD DE OBRA EN
PROPIEDAD UBICADA EN CALLE DUQUE DE
KENT N° 0998.-**

DECRETO EXENTO 1394 /2013

RECOLETA,

30 ABR. 2013

VISTOS:

1°.- El Memorandum N° 30-190, de fecha 11 de abril de 2013, enviado por el Director de Obras(S), solicitando la declaración de inhabilidad para el funcionamiento como "Bodega de Contenedores", de la propiedad ubicada en calle Duque de Kent N° 0998, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 145 de la ley General de Urbanismo y Construcción.

2°.- Que la propiedad singularizada se ubica en la Zona UH del Plan Regulador vigente, que "prohíbe", todo tipo de almacenamiento.

3°.- El informe técnico de inspección de obras.

4°.- El ordinario N°30-90 del 11 de mayo de 2012, dirigido al Juez de Policía Local de Recoleta, que da cuenta del incumplimiento a lo señalado por el artículo 1.3.2 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectivo reglamento.

DECRETO:

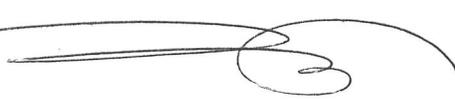
1.- **INHABILÍTESE**, la construcción ubicada en el inmueble ubicado en calle Duque de Kent N° 0998, Recoleta, de propiedad de Pablo Izquierdo Echeverría, hasta la obtención de la respectiva recepción final, de dicha edificación.

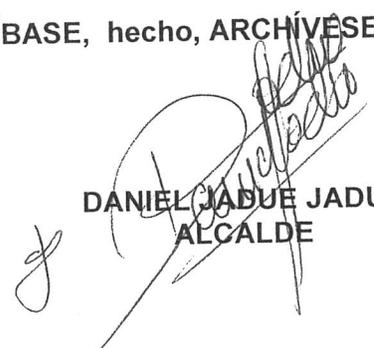
2.- **DESALÓJESE**, la obra afecta a inhabilidad.

3.- **OFÍCIESE**, a la unidad de Carabineros más cercana, a fin de que se requiera el auxilio de la fuerza pública, para lograr el desalojo y la inhabilidad de la propiedad. La Dirección de Obras Municipales será la unidad encargada de notificar al propietario, el contenido del presente decreto y de verificar el cumplimiento de lo ordenado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.




HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/AMZ/IJB

